

¿Cuánto poder realmente tiene un agente?

Por David Zapp, Abogado

La tensión entre los EE.UU. y Rusia con respecto a la presencia de Snowden en Rusia me recuerda del cuento con moraleja sobre un agente federal que relucientemente tuvo que traicionar a su informante debido a los intereses cambiantes de su empleador, el gobierno de EE.UU. Así que Snowden no debería sentirse demasiado cómodo. Snowden es el defensor del interés público que reveló la recolección extensiva de información por parte de la Agencia Nacional de Seguridad.

En un artículo publicado en el New York Times, Ginger Thompson escribió que “Años atrás, Luis Octavio López Vega fue un defensor del interés público. El Sr. López tuvo un rol principal en lo que se considera el caso de narcotráfico más grande en la historia de México. El episodio – el cual inspiró la película del 200 – “Tráfico” – puso a las fuerzas armadas de México en contra de

la Agencia Federal Antidrogas de los Estados Unidos. A lo largo de los 1990s, el Sr. López trabajó estrechamente con a ambas entidades. Él sirvió como asesor principal quien fue nombrado Zar de las drogas de México, quien más tarde fuera acusado formalmente. Y él era un informante de la Agencia Federal Antidrogas.

“La Agencia Federal Antidrogas ayudó al Sr. López y a su familia escapar a través de la frontera a cambio de su cooperación con esta investigación. Ellos le prometieron toda clase de golosinas para él y su familia por medio del agente que estaba a cargo de su caso. Docenas de horas de testimonio del Sr. López sobre lazos entre las fuerzas armadas y carteles de drogas demostró ser explosivo, resultando en una vertiginosa reacción en cadena en la que México solicitó la ayuda de los Estados Unidos para capturar al Sr. López. Washington se negó a tener ningún conocimiento sobre su paradero, y la Agencia Federal Antidrogas abruptamente cortó lazos con él.

“El Agente de la DEA Villarruel, el controlador del Sr. López, tuvo que anunciarle las noticias. El Agente Villarruel le pidió al Sr. López que lo encontrara en un Denny’s en San Diego. El Sr.

López tuvo el presentimiento que algo estaba mal cuando el Sr. Villarruel llegó solo y tuvo dificultad para mirar al Sr. López a los ojos. ‘Le dije que tenía ordenes de Washington de que no podía tener nada más que ver con él,’ recordó el Sr. Villarruel. ‘Me di cuenta que había algún tipo de presión, pero no estaba seguro si era del Congreso, o de México, o de donde. Todo lo que supe era que si yo tenía algo más que ver con él, podría tener problemas.’ La orden significaba que ‘desde ese momento, la agencia no me iba a proteger ni a mí ni a mi familia,’ dijo el Sr. López, quien se sentía sorprendido y confundido.” *New York Times*, 28 de abril de 2013, por Ginger Thompson.

Él no debió haberse sentido “sorprendido y confundido.” Los gobiernos hacen esto todo el tiempo y sus agentes no hacen nada al respecto. Los gobiernos hacen lo que les conviene, lo cual es otra manera de decir que hacen lo que quieren. Con los indígenas americanos (Cristóbal Colombo los llamó “indios,” pensando que había alcanzado las Indias Orientales), los Estados Unidos quebró no menos de 400 tratados. Así que cuando el proteger a López ya no beneficiaba los intereses de EE.UU., este lo abandonó. Tal vez fue porque los Estados Unidos quería mejorar las relaciones con México. Quizás fue porque los Estados Unidos estaba llevando a

cabo una operación particular con México que no quería arriesgar. Sea lo que haya sido, a López lo tiraron por la borda.

Los acusados que se encuentran en custodia en estos momentos han aprendido esta lección por las malas: el acusado a quien un agente prometió que podría permanecer libre mientras que coopera solo para que lo lleven preso; el acusado a quien se le prometió que permanecería en un cuarto de hotel para que haga su cooperación solo para que lo lleven preso; el acusado a quien se le prometió fianza o poder responsabilizarse por un delito menor si se entrega solo para que la fianza le fuera negada y le imputaran delitos graves. No vale la pena confiarse en la palabra de un agente porque podría ser inaplicable. No es porque los agentes no sean honorables y no estén actuando de buena fe. Es porque ellos están a la merced de sus jefes, y la jurisprudencia excusa esto: *“Cualquier persona que entre en un arreglo con el Gobierno toma el riesgo de que le aseguren de manera correcta que aquel que pretende actuar por el gobierno permanece dentro de los límites de su autoridad.”* Corte Suprema de los Estados Unidos, Federal Crop Ins. Corp. v. Merrill, 332 U.S. 380, 384 (1947). Como regla general, *el gobierno no está comprometido por promesas no autorizadas hechas por agentes del gobierno aun cuando el acusado confía en*

la promesa. Esa es la ley.

Por su parte el Sr. López ahora vive “en un pequeño escondite y no tiene calentador. Ladrones se llevaron los tanques de propano en el campero que el Sr. López parquea en un parque industrial abandonado. “Él está viviendo de sus últimos \$250.” El Agente Villarruel, juzgando por la foto que acompañó el artículo del *New York Times*, parece un ciervo encandilado por los faros, asombrado de lo que sus superiores le ordenaron hacer.

Así que Snowden, quien pensó que había encontrado refugio seguro en Rusia, justo hoy (8 de julio de 2013), un vocero de Rusia twitteó que la oferta de asilo de Venezuela podría ser “la mejor solución.” ¿Por qué habría de sorprenderse?

Unas palabras sobre Alleyne

Por David Zapp, Abogado

En el caso Alleyne v. United States, decidido recientemente, revocó el precedente aplicable de 2002 (Harris v. United States) y mantuvo que cualquier “hecho” que provoque una condena mínima estatutaria – y por lo tanto efectivamente aumente una condena al establecer una “base” – es un “elemento” de la ofensa. Ese “hecho” debe ser presentado a un

jurado y encontrado más allá de una duda razonable o, alternativamente, admitido por el acusado. Este no puede ser determinado solamente por el juez. Aún queda por saber si Alleyne aplicará retroactivamente a aquellos cuyas convicciones eran finales cuando el caso fue decidido. Pero será una ardua batalla.

El dictamen similarmente aplicaría a condenas que fueron impuestas cuando las pautas eran encontradas por un juez y era mandatorias. El rango bajo de la Pauta determinada por un juez era equivalente al “límite” al que se refiere en Alleyne. Después de todo, ¿cuál es la diferencia entre una ley que se requiere seguir (el mínimo mandatorio) y una pauta que se requiere seguir? Dado el rechazo de retroactividad en *Booker*, no es muy probable que *Alleyne* sea retroactivo.

Los artículos de David Zapp y Johanna Zapp están disponibles en el sitio de Internet <http://davidzapp.com>.

El Dr. Zapp y la Dra. Zapp son abogados penalistas con especialidad en casos de narcóticos, extradición y lavado de dinero.

El Dr. Zapp puede ser contactado por teléfono al 917-414-4651 o por el correo electrónico davidzapp@aol.com.

La Dra. Zapp puede ser contactada por teléfono al 917-742-4953 o por email al correo electrónico jszapp@aol.com

Escribanos:

Legal Publications in Spanish
P.O. Box 5024
ATTN: David Zapp, Johanna Zapp
Montauk, NY 11954

